

**APRUEBA LA CREACION DE UN CARGO
ACADÉMICO, JORNADA COMPLETA, PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y
JURIDICAS.**

DECRETO EXENTO N°00.250/2021.

Arica, 05 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta de la Vicerrectoría Académica N°216/2021, de marzo 18 de 2021, Carta de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas N°087/2021, de marzo 16 de 2021, Carta de Rectoría N°449/2021 de marzo 23 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°247/2021, de marzo 25 de 2021; Carta de Rectoría N°498/2021 de marzo 30 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta FACSOJUR. N°087/2021, de marzo 16 de 2021, informa la Decana Sra. Marietta Ortega Perrier, de la necesidad de contar con un académico jornada completa en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas para el Claustro del Doctorado en Ciencias Sociales, con alta productividad y proyección a largo plazo.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, en Carta de Rectoría N°498/2021 de marzo 30 de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébase la creación de un (01) cargo académico, para la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, jornada completa, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	NÚMERO	JERARQUÍA
Ciencias Sociales	1	Profesor Asistente o Profesor Asociado

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

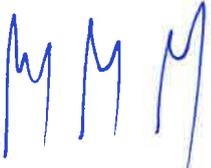
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


PAULA LEPE CAILLOTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector


07 ABR 2021